

San Salvador de Jujuy, 31 de mayo de 2000.

RESOLUCION GENERAL 936

VISTO:

El Código Fiscal Ley N° 3202/75 y modificatorias, Art. 11° último párrafo que autoriza la delegación de funciones y facultades en funcionarios dependientes de esta Dirección,

CONSIDERANDO:

Que, las formalidades a observar en las solicitudes de verificación de créditos en los procesos normados en la ley 24.522 (Concursos y Quiebras) resultan susceptibles de ser cumplidas por vía de delegación administrativa, toda vez que no excede los límites fijados en el artículo 3ero. del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82.

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. DELEGAR en la Dra. MIRTA DEL MILAGRO VEGA, D.N.I. N° 13.889.292, la suscripción de los títulos justificativos, planillas de cálculo, sus copias y toda otra documentación, a presentar en los procesos verifcatorios de la ley 24.522, excluida la resolución de liquidación de deuda y la demanda de verificación.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Dra. Vega, Tomen razón División Despacho. Cumplido Archívese.-

Cgf-3684